

SESIÓN ORDINARIA N° 29-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 29-2016 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 6 de octubre de 2016, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana, a las 10: 10 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	ACTUALIZADA	SUPLENTE
Julio Alvarado Zúñiga ausente		M. Elena Brenes Fernández
Roberto Thompson Chacón ausente		Diego A. Gonzalez Morales
Rolando Rodríguez Brenes ausente con justificación		Catalina Coghi Ulloa
Aracelly Salas Eduarte, quien preside		Verny Valerio Hernández ausente
Carlos Cantillo Alvarez		Isabel Gutiérrez Angulo
Asdrúbal Calvo Chaves		Heilyn Flores Campos ausente con justificación
Néstor Mattis Williams ausente		Candy Cubillo González
Freddy Hernández Miranda		Modesto Alpizar Luna
Cinthya Rodríguez Quesada ausente		Luis C. Villalobos Monestel ausente
Marco Antonio Jiménez Muñoz		

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, y Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 29-2016
JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2016, 10: 00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2-. ATENCIÓN DE VISITAS
- 3-. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA N° 25-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28-2016
- 4-. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 5-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 6-. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 7-. INFORME DE LOS DIRECTORES: REPRESENTACIONES EN OTRAS JUNTAS DIRECTIVAS
- 8-. CLAUSURA

*Se propone moción para alterar el orden del día e incluir el artículo de Atención de Visitas para atender a los representantes de la empresa AC Global Motors de camiones compactadores de basura.

ARTÍCULO II

ATENCIÓN DE VISITAS

1-. Se procede a recibir a los representantes de la empresa AC Global Motors de camiones compactadores de basura, quienes realizan una presentación sobre los servicios que brindan: Juan Carlos Boade Director Comercial, Randall Alvarado gerente de negocios Desyfin, José Pablo González, Johanna Delgado.

2-. Los directivos realizan consultas y comentarios.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas

1-. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 25-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

2-. Se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria 26-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

3-. Se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria 27-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

4-. Se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria 28-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

ARTÍCULO IV

Correspondencia

1-. Se conoce oficio DP-D568-2016 de Luis E. Jiménez, del Despacho del Presidente, sobre nombramiento de la UNGL ante DINADECO.

2-. Los directivos realizan consultas y comentarios.

Acuerdo 159-2016

Se acuerda dar por recibido el oficio DP-D568-2016 de Luis E. Jiménez, del Despacho del Presidente. Asimismo, se les aclara que el acuerdo 148-2016 hace referencia al nombramiento del representante de la UNGL ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO). Finalmente, se acuerda enviar nota al Despacho del Presidente de la República y al Ministro de Gobernación y Policía, Gustavo Mata Vega, con el fin de consultar respetuosamente sobre el nombramiento del representante de DINADECO según la terna enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales el pasado 05 de setiembre AL Presidente de la República, Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, mediante el acuerdo 148-2016, oficio SCD 84-2016.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

3-. Se conoce oficio DM-2016-4179 de Elvira Juárez del Despacho del Ministro del MOPT. Asimismo, se acuerda enviar nota a la Viceministra de Transporte y Seguridad Social, Arq. Lisa Castillo Durán, con el fin de consultar respetuosamente sobre el nombramiento del COSEVI.

Acuerdo 160-2016

Se acuerda dar por recibido el oficio DM-2016-4179 de Elvira Juárez del Despacho del Ministro del MOPT. Asimismo, se acuerda enviar nota a la Viceministra de Transporte y Seguridad Social, Arq. Lisa Castillo Durán, con el fin de consultar respetuosamente el nombre de la persona nombrada como representante del Consejo de Seguridad Vial según la terna enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales el pasado 05 de setiembre mediante el acuerdo 146-2016, oficio SCD 86-2016.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

4-. Se conoce oficio DM-0907-2016 de Sergio Alfaro, Ministro de la Presidencia, sobre nombramiento ante Partidas Específicas.

Acuerdo 161-2016

Se acuerda dar por recibido el oficio DM-0907-2016 de Sergio Alfaro, Ministro de la Presidencia. Asimismo, se acuerda enviar nota al Ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro Salas, con el fin de consultar respetuosamente sobre el nombramiento de los representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la Comisión Mixta de Partidas Específicas, enviado el pasado 05 de setiembre mediante el acuerdo 147-2016, oficio SCD 85-2016. Finalmente, se le consulta cuándo se convocará a sesión de Partidas Específicas en aras de no repetir la situación del año pasado y promover que los recursos se giren en tiempo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

5-. Se conoce **oficio** de la Municipalidad de Barva y se traslada a la Administración para el trámite respectivo.

6-. Se conoce oficio PE-1133-2016 del Presidente Ejecutivo de INDER, Ricardo Rodríguez, con el fin de solicitar aclaración de fecha exacta de incorporación del señor Carlos Cantillo ante dicho Instituto.

7-. Carlos Cantillo sugiere tomar acuerdo para aclarar que Eduardo Morales ya no forma parte del régimen municipal y en su defecto toma posición el alcalde de Carrillo. Asimismo, un acuerdo donde se revoca el nombramiento de Eduardo Morales porque no es miembro del régimen municipal.

8-. Marco Jiménez comenta que hagamos un esfuerzo para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir, debimos haber tomado el acuerdo correctamente.

9-. Freddy Hernández afirma que el aparato administrativo nos tiene que dar la guía a la Junta para proceder correctamente. Sugiero que Luis Araya haga un estudio legal sobre los nombramientos.

10-. María Elena Brenes agrega que estamos en indefensión, deberíamos hacer un estudio de los nombramientos, el estado, quiénes están. Si es alguien que está fuera del régimen cómo nos va a defender porque no está casado con nuestras necesidades. Ver en qué estado está ese representante.

11-. Diego González afirma que desde la perspectiva legal en el momento en que vence el nombramiento como autoridad local automáticamente ya no es parte del régimen, lo que le dio origen al nombramiento ya no existe.

12-. Luis Araya dice que el día de la sesión antes de que se hicieran los nombramientos y de aclarar cuáles procedían y cuáles no, yo leí el artículo 16 del estatuto, el cual reitero. Hay un pronunciamiento de la Procuraduría que dice que el estatuto de la UNGL no rige para otras instituciones.

13-. Asdrúbal Calvo comenta que cómo es posible que ingresamos en mayo y a setiembre no tuviésemos gente nombrada. Tenemos un asesor legal y antes hubo otro. Nosotros mismos estamos manifestando desorganización. En cuatro meses no haber tenido esos nombramientos y los criterios legales no estuvo bien. Tenemos que garantizar nuestra representación en esos órganos

14-. Marco Jiménez agrega que considero que deberíamos ratificar los nombramientos y no tenemos que hacer ninguna interpretación de la Procuraduría. Agregar el artículo del estatuto que nos permite hacer esa variación y no crear escenarios polémicos entre nosotros.

15-. Freddy Hernández comenta que desde mayo consulté cuando se iban a nombrar las representaciones, en setiembre se hizo cuando no estuve, hay un quorum legal, yo parto de que sea en buena lid el asunto, no refuto los acuerdos, todos la pulseamos en las zonas y presentamos informes en las federaciones o municipalidades. No me permitiría con mi estilo tomar decisiones cuando no están todos y hay muchos más interesados. Solicito que se revise ya y que se haga una sesión extraordinaria y se presenten las representaciones a la actualidad y que se llenen las ternas; donde hay nombramientos únicos se nombren ternas, donde no hay que se nombren que todos podamos participar. En el momento que pierde la investidura inmediatamente pierde su estatus. Lo pido para que sea en buena lid y que el abogado tendría tiempo para elaborar los informes.

16-. Marco Jiménez afirma que me parece que lo que ya está informado al Gobierno lo ratifiquemos. Una señal distinta de esta organización al gobierno sobre lo que ya notificamos sería fatal. Nuestra conducta no podría ser igual a la del Gobierno. Somos un grupo colegiado fuerte y que toma decisiones. Sería inoportuno mandar un mensaje distinto al gobierno con nuevas ternas o nuevas posiciones de esta junta. En lo que no hemos nombrado podríamos trabajar.

17-. Luis Araya comenta que voy a repetir el cuadro que se les indicó el día que hicimos las representaciones. Tenemos 8, hay otras que son técnicas a las que asisten funcionarios
MOPT: Consejo Transporte Público Nidia Rodríguez, no procede nombramiento porque se nombró por cuatro años.

Pima: Arturo Rodríguez todavía es autoridad local.

Dinadeco: Gilberto Monge y Cindy Bravo que ya no es autoridad local

Conavi: Nelson Gómez ya no es autoridad local.

18-. Asdrúbal Calvo comenta que los acuerdos fueron aprobados en firme, no tenemos nada que ratificar. Tampoco procede porque estamos en el artículo de correspondencia.

19-. Carlos Cantillo afirma que el estatuto habla de dos años y la ley de Inder habla de 4 años, para mí eso aplica para los representantes del Ejecutivo. Si esta junta quiere cambiar perfectamente se puede cambiar.

20-. Freddy Hernández comenta que hago la salvedad de que Karen, Luis y la administración empujen con nosotros. Sería importantísimo que esta junta se nutra todas las sesiones con representantes de otras instituciones.

Acuerdo 162-2016

Se acuerda:

1-. Revocar el nombramiento del ex regidor Eduardo Morales Chinchilla como representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

2-. En su lugar se acuerda nombrar y ratificar el nombramiento del Alcalde de Carrillo, Carlos Cantillo Álvarez por lo que resta del periodo 2016-2018; a partir del 1° de setiembre de 2016, fecha en que se aprobó el acuerdo 149-2016 sobre el nombramiento del señor Cantillo.

3-. El presente acuerdo se toma con base en lo que establece el Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que brinda la potestad legal de revocar a cualquiera de sus representantes:

“Artículo 16.—Son atribuciones del Consejo Directivo:

J) Elegir a los representantes de la UNGL en los puestos en que tenga representación.

Será requisito sine qua non (sin el cual no) para poder representar a la Unión, ostentar un cargo de elección popular de los diferentes puestos de elección municipal, por consiguiente si un representante perdiera la condición del puesto de elección popular por el que fue electo o se haya vencido su nombramiento, perderá automáticamente la representación por la que fue nombrado. El Consejo Directivo podrá revocar los nombramientos realizados por este, por conveniencia, oportunidad o causa justa, para lo cual se necesitará una votación de mayoría calificada, previamente haber establecido el debido proceso”. (El subrayado no obedece al texto original).

El ex regidor de Paraíso y ex miembro del Consejo Directivo de la UNGL, Eduardo Morales Chinchilla, en mayo de 2016, al perder la condición del puesto de elección popular por el que fue electo y no ostentar ningún puesto de elección popular, perdió de forma automática la representación por la que fue nombrado. Esto en aplicación de las atribuciones que ostenta el Consejo Directivo en aplicación de los Estatutos de la UNGL.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

21-. Aracelly Salas solicita que para la próxima sesión el asesor presente informe sobre las representaciones que todavía están pendientes: PIMA, CONAVI, etc.

Acuerdo 163-2016

Se acuerda:

1-. Revocar el nombramiento de la ex regidora Nidia Rodríguez Cordero como representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ante el Consejo de Transporte Público (CTP).

2., En su lugar se acuerda nombrar al regidor de Pococí, Freddy Hernández Miranda por lo que resta del periodo 2016-2018.

3. El presente acuerdo se toma con base en lo que establece el Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que brinda la potestad legal de revocar a cualquiera de sus representantes:

“Artículo 16.—Son atribuciones del Consejo Directivo:

J) Elegir a los representantes de la UNGL en los puestos en que tenga representación.

Será requisito sine qua non (sin el cual no) para poder representar a la Unión, ostentar un cargo de elección popular de los diferentes puestos de elección municipal, por consiguiente si un representante perdiera la condición del puesto de elección popular por el que fue electo o se haya vencido su nombramiento, perderá automáticamente la representación por la que fue nombrado. El Consejo Directivo podrá revocar los nombramientos realizados por este, por conveniencia, oportunidad o causa justa, para lo cual se necesitará una votación de mayoría calificada, previamente haber establecido el debido proceso”. (El subrayado no obedece al texto original).

La ex regidora de Matina y ex miembro de la Junta Directiva de la UNGL, señora Nidia Rodríguez Cordero, al perder la condición del puesto de elección popular por la que fue electa y no ostentar ningún puesto de elección popular, perdió de forma automática la representación por la que fue nombrada. Esto en aplicación de las atribuciones que ostenta el Consejo Directivo en aplicación de los Estatutos UNGL.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

22-. Asdrúbal Calvo solicita revisar las representaciones que están en el régimen para que nos brinden informen porque no nos están informando nada sobre su representación para estar al tanto constantemente.

23-. Se da lectura a **oficio** de la Municipalidad Turrialba.

24-. Karen Porras agrega que un periodo de gracia por un año es demasiado. El 10 de octubre tendremos audiencia para hacer un último esfuerzo. Políticamente Diego y Julio nos han ayudado con los votos del PUSC y del PLN. Ya nos mandaron nota de desafiliación pero es meritorio de nosotros no dejar que se desafilien. Qué les parece si hago un último esfuerzo en la sesión, pido una cita con el alcalde para que en el extraordinario metan algo de dinero. Todas las municipalidades de Cartago están afiliadas y el que se nos vaya una puede deslegitimarnos. Si ustedes nos trasladan esa correspondencia para que la administración le dé seguimiento.

25-. María Elena sugiere dar un voto de confianza a la gestión que hace la Administración con el tema de Turrialba. Que la próxima tomemos acuerdo.

Acuerdo 164-2016

Se acuerda trasladar a la administración el **oficio** de la Municipalidad de Turrialba, con el fin de conversar con el Concejo y la Alcaldía sobre la solicitud planteada.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO V

Informe de la Presidencia

No hubo

ARTÍCULO VI

Informe de la Dirección Ejecutiva

1-. Karen Porras informa que Marco Vásquez es nuestro consultor para elaborar un pre proyecto de ley del mecanismo compensatorio para municipalidades con terrenos exentos. Esto a solicitud de la Municipalidad de Dota que tiene muchas área de protección.

2-. Marco Vásquez procede a realizar la siguiente presentación:

Pre-proyecto de Ley de Mecanismo Compensatorio para Municipalidades con Territorios Exentos
Reforma al Código Municipal (Ley 7794 / 1998)
para Adicionar un Nuevo Artículo el 83 bis

Artículo 83bis.— Se crea, como fuente complementaria de ingresos corrientes, un tributo equivalente al dos por ciento (2,00%) de la facturación mensual por consumo de **servicios** de acueductos y alcantarillados que pague cada abonado o consumidor directo de dichos servicios.

El tributo indicado se aplicará desde el primer metro cúbico consumido, sin embargo, no estarán sujetos al pago de dicho tributo los abonados cuyo consumo mensual sea **igual o inferior a... metros cúbicos**.

Será agente de percepción de este tributo toda institución, compañía, asociación, empresa o similar que brinde el servicio de suministro de acueductos y alcantarillados. Todo agente de percepción deberá transferir la totalidad del dinero recaudado directamente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, sin costo alguno para este último dentro de los primeros diez días hábiles por el total de tributo percibido en el mes anterior.

El IFAM girará la totalidad de lo recaudado por el tributo indicado a cada una de las municipalidades con territorios de alta o muy alta recarga acuifera, en proporción al territorio de recarga frente a la totalidad del territorio cantonal, de tal forma que entre mayor sea el territorio cantonal de recarga mayor será la proporción de ingresos.

En caso de atraso en la realización de la transferencia de fondos a que se refiere el párrafo anterior, todo agente de percepción estará en la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado, a una tasa que deberá ser equivalente a la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica más diez puntos porcentuales. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo.

Para efectos de este tributo, en lo no dispuesto en esta ley se aplica supletoriamente el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AyA)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de! 2014 y 2013 (Expresados en colones costarricenses)

	<i>Notas</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
<i>Ingresos</i>			
<i>Ingresos de operación</i>			
Acueductos	15	121.910.656.991	111.550.716.825
Alcantarillados	16	18.258.673.945	18.190.162.654
Hidrantes	17	2.239.867.613	1.757.099.791
Devolución y rebajos sobre ventas	15	(3.952.288.623)	(3.781.641.020)
<i>Total ingresos de operación</i>		138.456.909.926	127.716.338.250
 <i>Egresos</i>			
<i>Egresos de operación</i>			
Gastos de operación y mantenimiento	18	(43.621.859.723)	(39.767.253.157)
Gastos por sueldos	19	(48.996.049.666)	(45.883.858.175)
Depreciación		(16.177.248.852)	(16.331.912.376)
<i>Total egresos de operación</i>		(108.795.158.241)	(101.983.023.708)
<i>Excedentes de operación</i>	14	29.661.751.685	25.733.314.542
 <i>Otros ingresos y gastos, netos</i>			
Productos financieros	20	1.706.000.944	1.180.344.469
Gastos financieros	21	(452.747.613)	(399.537.111)
Otros ingresos y gastos, netos	22	(4.062.532.739)	(1.558.248.771)
Diferencias de cambio, neto	23	323.098.589	(1.443.495.348)
<i>Total otros ingresos y (gastos), netos</i>		(2.486.180.819)	(2.220.936.761)
<i>Excedente (pérdida) de! año</i>	25	27.175.570.866	23.512.377.781

Reforma de Ley Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, número 8683 de 19 de noviembre de 2008

ARTÍCULO 1.- Creación

Créase un impuesto directo a favor las municipalidades con territorios de alta o muy alta recarga acuífera, según la especificación y delimitación que se realizará en el reglamento de la presente ley.

Este impuesto recaerá sobre el valor de los bienes inmuebles de uso habitacional, que sean utilizados en forma habitual, ocasional o de recreo; incluye tanto las instalaciones fijas como las permanentes.

Los ingresos provenientes de este impuesto serán destinados a financiar programas y proyectos de conservación, desarrollo y ampliación de las áreas cantonales de recarga acuífera.

3-. Los directivos realizan consultas y comentarios sobre el tema.

Acuerdo 165-2016

Se acuerda aprobar la propuesta desarrollada por el Programa de Incidencia Política y el consultor Marco Vásquez para la generación de normativa que defina un mecanismo

compensatorio para municipalidades con territorios exentos, mediante dos proyectos de ley separados: 1) que aborde la creación de un canon al servicio de acueducto y 2) que reforme la ley del impuesto a las casas de lujo. A la vez, se solicita al equipo coordinador que el avance sobre estas iniciativas se siga consultando ante el Consejo Directivo en pleno y no en Comisión.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

4-. Karen porras comenta que el ministro no nos ha contestado. Sugiero acuerdo para que la administración inicie un proceso de comunicación sacando notas y comunicado para insistir al ministro que nos dé respuesta a esa nota. Para ver si va a girar los recursos del proyecto BID MOPT.

Acuerdo 166-2016

Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar un proceso de comunicación e incidencia política para apoyar el giro de los recursos de la segunda fase del Programa de la Red Vial Cantonal PRVC II-MOPT-BID, con el fin de insistir al Ministro de Hacienda mediante nota formal sobre respuesta al oficio DE-231-09-16 enviado por la Administración el setiembre pasado y reiterar solicitud del giro de dichos recursos.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO VII

Informe de directores

No hubo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 12: 25 p.m.

ARACELLY SALAS EDUARTE
PRESIDENTA a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO